

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN 29 de agosto de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración suscritos con distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la ejecución de distintas actuaciones en centros escolares, derivadas del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA).

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la gestión de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados. Asimismo el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General y los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma podrán celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los convenios de colaboración suscritos entre este Ente Público y los siguientes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la ejecución de distintas actuaciones en centros escolares, derivadas del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA):

Ayuntamiento: Estepa (Sevilla).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), para la ejecución de la actuación denominada «Construcción de aulario en IES Ostippo, de Estepa» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Ubrique (Cádiz).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), para la ejecución de la actuación denominada «Proyecto de sustitución de cubierta inclinada de tejas con placas de fibrocemento en el CEIP Reina Sofía» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Pilas (Sevilla).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), para la ejecución de la actuación denominada «Segunda fase de ampliación a C3 (B3) del CEIP Virgen del Rocío, en Pilas (Sevilla)» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Guillena (Sevilla).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), para la ejecución de la actuación denominada «Construcción de nueva planta (D5+B3.3) 1.ª fase IES El Molinillo, en Guillena (Sevilla)» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), para la ejecución de la actuación denominada «Mejora de instalaciones educativas en el CEIP Virgen del Carmen, de Setenil de las Bodegas» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Conil de la Frontera (Cádiz).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), para la ejecución de la actuación denominada «Proyecto de reforma y ampliación del CEIP Los Bateles, en Conil de la Frontera (Cádiz)» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para la ejecución de la actuación denominada «Mejora de infraestructuras deportivas: rehabilitación de gimnasio y aseos en el IES Francisco Pacheco, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Ayuntamiento: Archidona (Málaga).

Objeto del convenio: Convenio de colaboración entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y el Ayuntamiento de Archidona (Málaga), para la ejecución de la actuación denominada «Reformas, mejoras y modernización: redistribución de espacios y mejoras de accesibilidad del CEIP San Sebastián de Archidona (Málaga)» derivada del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

Obligaciones del Ayuntamiento: La puesta a disposición del Ente Público del proyecto de la obra mencionada.

Obligaciones del Ente Público: Realizar todas las actuaciones tendentes a la contratación de los servicios y obras necesarias para la ejecución del proyecto de obra.

Camas, 29 de agosto de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.